

## Sistema de Servicios para Protección de Niños en Wisconsin (Child Protection System - CPS)

Los propósitos del Sistema CPS son:

- Proteger la salud, seguridad y bienestar de los niños proporcionando educación sobre el informe de cualquier sospecha de abuso o descuido de niño;
- Asegurarse de que los servicios de protección apropiados son proveídos a niños abusados o descuidados y a sus familias y asegurarse de proteger a estos niños para que no reciban más daño en un futuro;
- Proveer apoyo, orientación y otros servicios a niños que han sido abusados o abandonados y a sus familias;
- Promover el bienestar del niño en su hogar, cuando sea posible, o en otro lugar que sea seguro y estable.

El capítulo 48 de los *Wisconsin Statutes* define abuso como:

### Abuso Físico

Lesión física causada a un niño intencionalmente. Las lesiones físicas incluyen, pero no están limitadas a, laceraciones, huesos fracturados, quemaduras, lesiones internas, moretones severos y frecuentes o grandes daños corporales.

### Abuso Sexual

Relación sexual o tocar a un niño sexualmente, explotación sexual, forzar a un niño a presenciar actividad sexual, o permitir o apoyar a un niño a que se prostituya.

### Daño Emocional

Daño a las funciones psicológicas e intelectuales de un niño las cuales son exhibidas por medio de una ansiedad severa, depresión, abstinencia o agresión.

Un daño emocional puede ser manifestado por medio de cambios sustanciales y visibles en la conducta de un niño, reacciones emocionales o de aprendizajes las cuales son incompatibles con la edad del niño o con su etapa de desarrollo.

## Descuido

Es cuando un padre/madre... o persona a cargo del cuidado de un niño... falta, rehúsa o no puede, por otras razones que no sean de pobreza, a proveer los cuidados necesarios, comida, ropa, cuidado médico o dental lo cual puede poner en peligro serio la salud física de un niño.

### PERSONAS REQUERIDAS A INFORMAR ABUSO Y DESCUIDO: (Personas Ordenadas a Informar)

- médico
- jueces de instrucción
- examinadores médicos
- enfermeras
- dentistas
- quiroprácticos
- acupunturistas
- optometristas
- todos los profesionales de salud médica y mental
- proveedores de cuidados de guarderías
- consejeros de abuso de alcohol y otras drogas
- terapeutas de matrimonios y de familias
- mediadores según s. 767.11 *Wis.Stats.*
- el personal que provee tratamientos empleados por o trabajando bajo contrato con el departamento del condado
- consejeros profesionales
- terapeutas físicos y asistentes de terapeutas físicos
- terapeuta ocupacional
- dietistas
- foniatras
- audiólogos
- técnicos de emergencias médicas
- trabajadores de asistencia pública o social
- paramédicos
- administradores de escuelas, maestros, consejeros
- policías y agentes de la ley
- *Court Appointed Special Advocates* CASA (Intercesores Especiales Nombrados por la Ley)
- trabajadores de guarderías en cualquier centro de cuidado infantil, ya sea, cuidado en grupo en la casa o en un centro de cuidado residencial.

*Las personas ordenadas a reportar son requeridas a reportar sospecha de abuso y descuido de cualquier niño que ellos vean mientras estén cumpliendo con sus deberes profesionales. Ellos también deben reportar aquellas situaciones en las cuales hay razones para creer que un niño ha sido amenazado de abuso o descuido y que ese abuso o descuido es muy probable que suceda.*

*Cualquier otra persona puede reportar si hay razón para creer que un niño ha sido abusado o descuido o que ha sido amenazado de abuso o abandono.*

### Multa

Personas requeridas a informar y que intencionalmente faltan a informar cualquier sospecha de abuso o descuido de un niño podrían ser multadas hasta \$1,000 o ir a prisión por hasta 6 meses o ambas.

Las personas que informan de buena fe son inmunes a responsabilidades civiles o criminales.

### REPORTAR NO SIGNIFICA “ENTROMETERSE”

La decisión a involucrarse en una situación de sospecha de abuso o descuido puede ser difícil. Esto es, sin embargo, una decisión que podría ser crucial para un niño no solamente hoy, sino también en el futuro. Padres quienes han abusado o descuido a sus hijos podrían necesitar servicios y apoyo para proveer un cuidado seguro para sus hijos.

### COMO REPORTAR

Comuníquese con el departamento de servicios social y humano de su condado, con el juez principal del distrito, o con el departamento de policía local inmediatamente – por teléfono o en persona.

### QUE REPORTAR

Explique lo mejor que usted pueda, que le pasó o que le está pasando al niño. Describa la naturaleza del abuso o descuido. Sea lo más específico posible.

Esté preparado para dar el nombre, dirección, y número de teléfono del niño y también el nombre del padre/madre o persona a su cargo, si no es la misma persona. Aún si usted no sabe toda esta información, informe lo que usted sepa. Diga todo lo que usted sepa acerca de la situación.

### ¿QUE PASARA?

Un trabajador(a) social del departamento de servicios social y humano del condado, una agencia bajo contrato por el departamento del condado, o el *Bureau of Milwaukee Child Welfare*, trabajarán con los padres y evaluarán la situación para determinar si algún apoyo o ayuda es necesario para proteger al niño y ayudar a la familia.

Los servicios disponibles para ayudar a la familia y al niño incluyen orientación, servicios en casa, servicios de salud mental y de abuso de alcohol o droga, administración financiera, educación a los padres y grupos de ayuda personal. En situaciones extremas, puede ser necesario colocar temporalmente al niño en un cuidado fuera de la casa.

Una persona que esté ordenada a informar sospecha de abuso o descuido de un niño será informada por el condado sobre la acción, si se tomó alguna, que fue tomada para proteger la salud, seguridad y bienestar del niño de quien se trata el informe.

### **INDICIOS DE QUE UN NIÑO ES ABUSADO Y DESCUIDADO**

Los siguientes son los indicios principales de abuso físico y sexual, daño emocional y descuido. Uno de éstos, o aún varios de estos combinados, pueden no indicar que hubo abuso. Ellos pueden indicar accidentes o que existen condiciones médicas, enfermedades emocionales u otros problemas. Si varios de estos indicios se dan a la misma vez o si se dan a menudo, puede ser sospecha de abuso y descuido de niño.

### **INDICIOS DE ABUSO FISICO**

- Moretones, verdugones en la cara, cuello, pecho, espalda
- Lesiones con la forma de un objeto (cinturón, cordón)
- Quemaduras sin explicación en las palmas de las manos, talones de los pies, espalda
- Fracturas que no coinciden con la historia de como ocurrió una lesión
- Demora en conseguir ayuda médica
- Conducta extrema: muy agresivo o encerrado en si mismo y tímido
- Miedo de ir a casa
- Aterrado de sus padres
- Temeroso de otros adultos

### **INDICIOS DE DAÑOS EMOCIONALES**

- Baja autoestima
- Menosprecia por si mismo
- Depresión severa
- Agresividad
- Retraído
- Ansiedad severa

### **INDICIOS DE DESCUIDO**

- Falta de higiene, olores
- Vestido inadecuadamente para el clima
- Necesita cuidado médico o dental
- Es dejado solo, sin supervisión por mucho tiempo
- Falta de prosperar, desnutrición
- Está siempre con hambre, mendiga o roba alimentos
- Extrema disponibilidad de complacer
- Falta frecuentemente a la escuela
- Llega temprano y se queda hasta tarde en la escuela, en las áreas de juego o en las casas de otras personas

### **INDICIOS DE ABUSO SEXUAL**

- Dolor, hinchazón o comezón en el área genital
- Moretones, sangrado, secreciones en el área genital
- Dificultad para caminar o sentarse, orina con frecuencia, dolor
- Ropa interior manchada o ensangrentada
- Enfermedad venérea
- Rehúsa a participar en gimnasio o en cualquier otro ejercicio
- Se relaciona muy poco con sus compañeros
- Interés en sexo inusual para su edad
- Cambios drásticos en sus logros escolares
- Fugitivo o delincuente
- Conducta regresiva o infantil

**¡USTED PUEDE AYUDAR!  
REPORTE EL ABUSO O DESCUIDO DE UN NIÑO**

Comuníquese inmediatamente con el departamento de servicios social y humano, con el juez principal del distrito, o con el departamento de la policía local.

PFS 101S 1/2006

# ***No debería doler ser un niño***

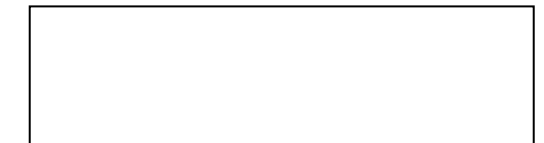


**pero a veces si duele**

Pregúntese a si mismo cómo puede ayudar

**REPORTE EL ABUSO Y DESCUIDO DE UN NIÑO**

**Wisconsin Department of Health and Family Services**  
Division of Children and Family Services  
Bureau of Programs and Policies



The County Department of Human/Social Services  
or the Bureau of Milwaukee Child Welfare